



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3105/2012

La Paz, 15 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3676/2012 de 06 de noviembre de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0207/2012 de 06 de noviembre de 2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DRUIN-ANPE-B-C-N°154/2012-1C** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS TERMOGRÁFICAS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 12-0207-04-343843-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

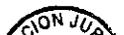
Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DRUIN 0610/2012 de 19 de octubre de 2012, el Ing. Juan Carlos López Sánchez, Director de Refinerías, Unidades de Proceso e Industrialización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DRUIN 0764/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0830/2012 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de



Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 23 de octubre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 23 de octubre de 2012 (número de confirmación 926009), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 28 de octubre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorando N° DAF 0879/2012 de 31 de octubre de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 09:00 del día lunes 05 de noviembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió una sola propuesta perteneciente al siguiente proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	HELIOS S.R.L.	01/11/2012	11:37

Que, el día lunes 05 de noviembre de 2012 a horas 09:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por los proponentes.

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Evaluación y Recomendación 0207/2012 de 06 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN:** De acuerdo con el DBC del proceso de contratación, se determinó que el método de selección y adjudicación a ser aplicado es el de "Precio Evaluado Más Bajo".
- **VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:** El Informe citado señala que el proponente no se encuentran impedido para participar en el proceso de contratación.

EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Evaluación Cumple / No Cumple en la Presentación de Documentos Según la verificación de presentación de los documentos del Acto de Apertura, la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación "Cumple / No Cumple" de los documentos solicitados en el sub numeral 10.1 y 10.2, numeral 10 del DBC, concluyendo que el proponente, cumple con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de la propuesta presentada

Aplicación de los márgenes de preferencia y corrección de los errores aritméticos.

Errores aritméticos

El proponente, presenta una oferta económica de Bs.356.192.10, sin embargo al revisar su propuesta económica se evidencia que el total asciende a Bs.356.192.12, siendo ésta diferencia menor al 2%, por lo tanto, el monto de su propuesta se ajusta a **Bs.356.192.12**

Sub numeral 15.1 Numeral 15.1 inciso c) del Documento Base de Contratación. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; en otro caso la propuesta será descalificada.

Margen de Preferencia

No se solicitó la aplicación de ningún Margen de Preferencia.

Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: "precio evaluado más bajo"

Verificación del Precio Referencial

El Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0207/2012, sobre este extremo, concluye que Como resultado de la verificación efectuada, se determina que la **propuesta económica no excede el Precio Referencial**



Determinación de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo y sucesivas posiciones

El precio evaluado más bajo pertenece a la propuesta presentada por HELIOS S.R.L.
Evaluación de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo y sucesivas propuestas

✓ **Precio Evaluado Más Bajo: HELIOS S.R.L**

Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación 0207/2012 de 06 de noviembre de 2012, concluye que:

- La propuesta del proponente HELIOS cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación 0207/2012 de 06 de noviembre de 2012, recomienda que:

RECOMENDACIONES

- **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DRUIN-ANPE-B-C-Nº 154/2012-1C "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TERMOGRÁFICAS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
HELIOS S.R.L.	Bs356.192,12	5 días hábiles a partir de la firma de la Orden de Compra

Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

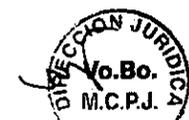
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)



Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DRUIN-ANPE-B-C-N° 154/2012-1C** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TERMOGRÁFICAS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCÉ: 12-0207-04-343843-1-1**, a la empresa proponente **"HELIOS" S.R.L.**, por un total de **Bs356.192.12** (Trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa y dos 12/100 Bolivianos) al cumplir su propuesta con la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

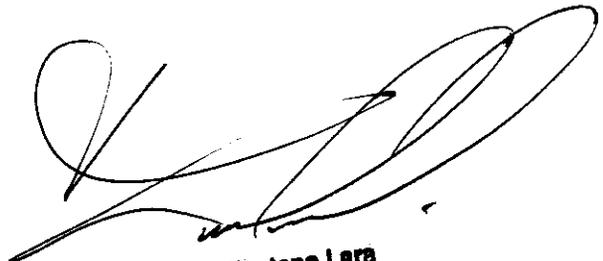
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

